RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE SALINAS

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	HORARIO	DIAS	CONDICIONES
Quemas de restos agrícolas	Término municipal	Del 17 de octubre al 31 de mayo	Desde el amanecer hasta las 13:00	Todos los dias de la semana	Solicitud al Ayuntamiento
Quemas forestales					Solicitud a la conselleria competente

OBSERVACIONES

Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y conocer el nivel de alerta (Telf. 112, www.112cv.gva.es, Twitter GVA 112CV (@GVA112), llamando al Ayuntamiento,...)

Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.

El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente

TODÁS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLE VIENTO FUERTE O DE PONIENTE, Ó LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERIA (NIVEL 2 y 3 PREEMERGENCIA)

El solicitante deberá formar un cortafuego alrededor de la zona que se va a quemar, que no será inferior a 2 m. y deberá disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego.

Las quemas de restos se efectuarán, cuando sea posible, en el lugar de la propiedad más alejado del monte.

Sólo será válida esta AUTORIZACIÓN, para las fechas señaladas y en el horario que se ha indicado según el Plan Local de Quemas.

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro o de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en éste último.

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA	WWW.112CV.GVA.ES

Actualizado 2020